



## RESOLUCIÓN No.43

30 de agosto 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
AGOSTO-26	SUB 13-A	D.T ELKIN BARRENECHE	RWAL ANTIOQUIA	2 FECHAS ART 64-A	C.D ESTUDIANTIL
AGOSTO-25	SUB 13-A	BRAYAN PALACIOS	BELEN LA NUBIA ARCO ZARAGOZA	1 FECHA ART 58-2	E.D.I IND. MEDELLIN
AGOSTO-26	SUB 13-A	JUAN NATIGAY	ATLETICO NACIONAL	2 FECHAS ART 63-D	MOLINO VIEJO
AGOSTO-26	SUB 13-A	D.T SERGIO ALBERTO ROJO	ATLETICO NACIONAL	2 FECHAS ART 63-D	MOLINO VIEJO
AGOSTO- 25	SUB 13-A	JORGE BARROS	C.D XANDERS	2 FECHAS ART 63-C	C.D TALENTO Y VIDA

#### OTROS:

Se amonesta al equipo CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL categoría SUB 13-A por el mal comportamiento de sus acompañantes, próximo informe relacionado con el mal comportamiento de sus seguidores, jugadores y/o padres de familia podrá ser sancionado el Club.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, treinta (30) días del mes de agosto de 2018.



*Original Firmado*

**KELLY DANIELA MAZO REALPES**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO**  
Comisión Disciplinaria